

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO

JUNIORS

Traducción al español de la Sección C. Dress and Equipment

C. VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO

Todo jugador deberá vestirse y presentarse para jugar de manera profesional. Deberá utilizar vestimenta de tenis limpia y habitualmente aceptada.

Cualquier jugador que infrinja esta Sección podrá recibir la orden del Juez de Silla o del Supervisor ITF de cambiar inmediatamente su vestimenta o equipamiento. El incumplimiento de dicha orden podrá resultar en una descalificación inmediata.

1. Vestimenta no aceptable

No se permitirá el uso de buzos, shorts de gimnasio, camisas de vestir, camisetas tipo T-shirt ni ninguna otra vestimenta inapropiada durante un partido (incluido el calentamiento).

a. Calzado

Los jugadores deberán utilizar calzado de tenis generalmente aceptado como vestimenta apropiada para la práctica del tenis. El calzado no deberá causar daños a la cancha más allá de los esperables durante el desarrollo normal de un partido o entrenamiento. El daño a una cancha podrá considerarse físico o visible, lo que puede incluir un calzado que deje una marca que exceda lo considerado aceptable. El Supervisor ITF tiene autoridad para determinar que un calzado no cumple con estos criterios y podrá ordenar al jugador que lo cambie.

i. Calzado para canchas de césped

En torneos disputados sobre césped, los jugadores únicamente podrán utilizar calzado con suela de goma, sin tacos, relieves, protuberancias ni recubrimientos. No se permitirá calzado con protuberancias o tacos alrededor de la parte exterior de la zona de los dedos. El borde exterior alrededor de los dedos deberá ser liso.

El Supervisor ITF tiene autoridad para determinar que la suela de un calzado de tenis no se ajusta a dichos usos y estándares y podrá prohibir su utilización en eventos del ITF World Tennis Tour Juniors disputados sobre césped.

ii. Calzado para canchas de polvo de ladrillo

Los jugadores deberán utilizar calzado de tenis generalmente aceptado para jugar sobre canchas de polvo de ladrillo o superficies granulares. El Supervisor ITF tiene autoridad para determinar que la suela de un calzado de tenis no se ajusta a dichos usos y estándares y podrá prohibir su utilización en eventos del ITF World Tennis Tour Juniors disputados sobre polvo de ladrillo. No podrá utilizarse calzado para canchas de césped durante un partido disputado sobre polvo de ladrillo.

2. Identificaciones

No se permitirá ninguna identificación en la vestimenta, productos o equipamiento de un jugador dentro de la cancha, antes, durante o después de un partido, ni durante conferencias de prensa o ceremonias del torneo, excepto en los casos que se detallan a continuación:

a. Varones - ITF World Tennis Tour Juniors

1. Remera, suéter o chaqueta

i. Mangas

Se permitirán dos (2) espacios para identificaciones comerciales (es decir, que no sean del fabricante) o del fabricante en cada manga, ninguno de los cuales podrá superar las seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²). Podrán colocarse como máximo dos (2) identificaciones dentro de cada espacio de seis (6) pulgadas cuadradas. Las identificaciones podrán contener texto.

ii. Sin mangas

Se permitirán dos (2) espacios para identificaciones del fabricante o comerciales (es decir, que no sean del fabricante) en el frente o cuello de la remera, ninguno de los cuales podrá superar las seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²). Si se coloca como máximo una (1) identificación en el frente o cuello de la remera, podrá colocarse una (1) identificación del fabricante en la espalda, que no supere las cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²). Las identificaciones podrán contener texto.

iii. Frente, espalda y cuello

Podrán colocarse dos (2) identificaciones del fabricante o comerciales, ninguna de las cuales podrá superar las seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²), en cualquier ubicación del frente o del cuello. Como alternativa, podrá colocarse una (1) identificación del fabricante o comercial de hasta seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²) en el frente o cuello y, adicionalmente, una (1) identificación del fabricante de hasta cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²) en la espalda. Las identificaciones podrán contener texto.

iv. Otros

La identificación del fabricante de la indumentaria, sin el nombre del fabricante ni ningún otro texto, podrá colocarse una o varias veces dentro de un área que no exceda las doce (12) pulgadas cuadradas (77,5 cm²), en una de las siguientes ubicaciones:

- a. En cada una de las mangas de la remera (si no se encuentra una identificación del fabricante en las mangas conforme al apartado i. anterior); o
- b. En las costuras exteriores (laterales del torso) de la remera.

2. Shorts

Podrán colocarse dos (2) identificaciones del fabricante, ninguna de las cuales podrá superar las dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm²), en el frente o la parte posterior de los shorts; o podrán colocarse dos (2) identificaciones del fabricante, ninguna de las cuales podrá superar las cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²), de la siguiente manera: una (1) identificación en el frente y una (1) identificación en la parte posterior de los shorts. Las identificaciones podrán contener texto.

En shorts de compresión y/o mangas de compresión, se permitirán en cualquier ubicación dos (2) identificaciones del fabricante de hasta dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm²) cada una, o una (1) identificación del fabricante de hasta cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²). Estas serán adicionales a las identificaciones del fabricante permitidas en los shorts.

3. Medias / Calzado

Se permitirán identificaciones del fabricante en cada media y en cada calzado.

4. Raqueta

Se permitirán identificaciones del fabricante en la raqueta y en las cuerdas.

5. Gorra, vincha, muñequera y cobertura facial

Se permitirá una (1) identificación del fabricante y/o una (1) identificación comercial, ninguna de las cuales podrá superar las cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²), en gorras y vinchas. La identificación comercial deberá estar ubicada en el lateral de la prenda y utilizarse de manera que quede posicionada al costado de la cabeza.

Se permitirá una (1) identificación del fabricante de hasta cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²) en muñequeras o coberturas faciales.

6. Bolsos, toallas, otros equipos o accesorios

Se permitirán identificaciones del fabricante de equipamiento de tenis en cada artículo y, además, dos (2) identificaciones comerciales separadas en un (1) bolso, ninguna de las cuales podrá superar las seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²).

b. Mujeres - ITF World Tennis Tour Juniors

1. Remera, suéter o chaqueta

i. Mangas

En cada manga habrá dos (2) espacios, cada uno de hasta seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²), disponibles para identificaciones comerciales o del fabricante. Podrán colocarse como máximo dos (2) identificaciones en cada espacio.

ii. Frente, espalda y cuello

Las identificaciones del fabricante o comerciales podrán colocarse en el frente, cuello y espalda de la siguiente manera:

- (i) Dos (2) identificaciones del fabricante o comerciales, cada una de hasta seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²), podrán colocarse en el frente o cuello; o
- (ii) Una (1) identificación del fabricante o comercial, que no podrá superar las seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²), podrá colocarse en el frente o cuello y una (1) identificación del fabricante, de hasta cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²), podrá colocarse en la espalda.

iii. Otros

Una identificación del fabricante de la indumentaria, sin el nombre del fabricante ni ningún otro texto, podrá colocarse una o varias veces dentro de un área que no exceda las doce (12) pulgadas cuadradas (78 cm²), en una (1) de las siguientes ubicaciones:

- (i) En cada una de las mangas de la remera (lo que reemplaza uno (1) de los espacios disponibles para identificaciones comerciales o del fabricante en cada manga, según se describe anteriormente); o
- (ii) A lo largo de las costuras exteriores (laterales del torso) de la remera.

iv. Sin mangas - Frente, espalda y cuello

Las identificaciones del fabricante o comerciales podrán colocarse en el frente, cuello y espalda de la siguiente manera:

- (i) Cuatro (4) identificaciones del fabricante o comerciales, cada una de hasta seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²), podrán colocarse en el frente o cuello de la remera, siempre que no se coloquen más de tres (3) identificaciones en el frente y que no más de dos (2) de las identificaciones del frente sean identificaciones comerciales; o
- (ii) Tres (3) identificaciones del fabricante o comerciales, de hasta seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²), podrán colocarse en el frente o cuello y una (1) identificación del fabricante, de hasta cuatro (4)

pulgadas cuadradas (26 cm²), podrá colocarse en la espalda de la remera, siempre que no más de dos (2) de las identificaciones del frente sean identificaciones comerciales.

v. Sin mangas - Otros

Una identificación del fabricante de la indumentaria, sin el nombre del fabricante ni ningún otro texto, podrá colocarse una o varias veces dentro de un área que no exceda las doce (12) pulgadas cuadradas (78 cm²), a lo largo de las costuras exteriores (laterales del torso) de la remera.

2. Shorts / Polleras / Shorts de compresión / Calzas

I. Únicamente podrán colocarse dos (2) identificaciones del fabricante, ninguna de las cuales podrá superar las dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm²), en el frente o la parte posterior; o

II. Podrá colocarse una (1) identificación del fabricante de hasta cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²) en el frente y una (1) identificación del fabricante de hasta cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²) en la parte posterior. Las calzas o shorts de compresión podrán utilizarse sin pollera, vestido o shorts siempre que lleguen, como mínimo, hasta la mitad del muslo y cumplan con las restricciones sobre identificaciones del fabricante indicadas anteriormente.

III. En ropa interior deportiva de tenis, mangas de compresión y calzas o shorts de compresión utilizados debajo de una pollera, vestido o shorts, podrán ser visibles dos (2) identificaciones del fabricante de hasta dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm²) cada una, o una (1) identificación del fabricante de hasta cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²), adicionales a las identificaciones del fabricante permitidas en la prenda correspondiente debajo de la cual se utilice la prenda interior.

Nota: A los efectos de las identificaciones permitidas, un vestido será considerado como una combinación de una pollera y una remera (dividiendo el vestido a la altura de la cintura).

3. Medias / Calzado

Podrán colocarse identificaciones estándar del fabricante en cada media y cada calzado.

4. Raqueta

Se permitirán identificaciones del fabricante en la raqueta y en las cuerdas.

5. Gorra, vincha, muñequera y cobertura facial

i. Podrá colocarse una (1) identificación comercial, que podrá contener texto pero no podrá superar las cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²), sobre la oreja, en el lateral de la prenda para la cabeza.

ii. Podrá colocarse una (1) identificación del fabricante, que podrá contener texto pero no podrá superar las cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²), en prendas para la cabeza y muñequeras.

6. Bolsos, otros equipos o accesorios

Se permitirán identificaciones del fabricante de equipamiento de tenis en cada artículo y, además, dos (2) identificaciones comerciales separadas en un (1) bolso, ninguna de las cuales podrá superar las seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²).

c. Otro evento de tenis, deportivo o de entretenimiento

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en este Reglamento, queda prohibida en toda vestimenta o equipamiento la identificación mediante el uso del nombre, emblema, logotipo, marca comercial, símbolo u otra descripción de cualquier circuito de tenis, serie de eventos de tenis, exhibición de tenis, torneo de tenis, cualquier otro deporte o evento de entretenimiento que no sea el ITF World Tennis Tour Juniors, salvo que cuente con la aprobación de la ITF.

d. General

Todas las identificaciones deberán estar firmemente adheridas en todos sus puntos a la vestimenta o al equipamiento.

No se permitirá ninguna identificación en la vestimenta o equipamiento de un jugador que promocióne o exhiba empresas de apuestas, productos de tabaco o cigarrillos electrónicos, productos alcohólicos, actividad política u otra categoría que se considere perjudicial para el deporte del tenis, la ITF o el ITF World Tennis Tour Juniors, o que, a criterio del Supervisor ITF, presente una clara similitud visual con cualquiera de dichas entidades, de modo que razonablemente pueda ser confundida con ellas.

No se permitirá ninguna identificación que infrinja cualquier normativa gubernamental aplicable en materia de televisión, incluso si dicha identificación estuviera permitida conforme a las disposiciones anteriores.

A los efectos de esta regla, fabricante significa el fabricante de la prenda de vestir o del equipamiento.

Fabricante de equipamiento de tenis. El fabricante de equipamiento de tenis es la entidad que distribuye u ofrece a la venta raquetas de tenis, indumentaria, cuerdas o calzado.

Fabricante de indumentaria. Se entiende por fabricante de indumentaria la identificación corporativa o de producto, las marcas comerciales (independientemente de su estado de registro) u otros nombres reconocibles presentados en forma de logotipo o marca sobre la prenda de vestir en cuestión.

Identificación comercial. Identificación corporativa o de producto distinta de la del fabricante del artículo, incluidos nombres de usuario de redes sociales, hashtags y URL.

Además, el límite de tamaño se determinará estableciendo el área del parche real u otro elemento añadido a la vestimenta del jugador, independientemente del color de este. Para determinar el área, según la forma del parche u otro elemento añadido, se trazará alrededor de este un círculo, triángulo o rectángulo, y el tamaño del parche a los efectos de esta Regla será el área comprendida dentro de la circunferencia del círculo o del perímetro del triángulo o rectángulo, según corresponda.

3. Ropa de calentamiento

Los jugadores podrán utilizar ropa de calentamiento durante el calentamiento y durante un partido, siempre que cumpla con las disposiciones anteriores y, además, siempre que obtengan la aprobación del Supervisor ITF antes de utilizar ropa de calentamiento durante un partido.

4. Cinta adhesiva

No se permitirá cubrir logos o parches con cinta adhesiva.